



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

MANUAL DE COMUNICACIÓN

DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



TABLA DE CONTENIDOS

1. Contexto y marco normativo_____	pág. 3
2. Objetivos de comunicación del plan_____	4
3. Herramientas_____	5
I. Objetivos de gestión_____	5
1. Documentación técnica y administrativa_____	5
II. Objetivos de comunicación_____	7
1. Cartel de obras_____	7
2. Placas permanentes_____	9
3. Vídeos explicativos_____	9
4. Notas de prensa_____	10
5. Página web_____	10
6. Libros, folletos y otro material impreso_____	11
III. Logotipos_____	12
IV. Manual de marca del PRTR_____	12
V. Tipografías_____	12





1. CONTEXTO Y MARCO NORMATIVO

La comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la UE. A través de la comunicación se busca crear un sentimiento de pertenencia entre la población europea, así como difundir entre la ciudadanía la labor que la Unión Europea lleva a cabo para mejorar su calidad de vida y la sostenibilidad económica y medioambiental.

De este modo, la Comisión Europea dispone de una guía con las acciones que se pueden llevar a cabo para garantizar la visibilidad de todos los fondos de la UE y su materialización en proyectos concretos.

En este sentido, el artículo 34 del Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, recoge que los perceptores de fondos de la Unión harán mención al origen de esta financiación y velarán por darle visibilidad. Los beneficiarios y las entidades ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) tienen en consecuencia, la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al citado mecanismo que se habilita a través del instrumento de financiación NextGenerationEU.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España establece, en su apartado 4.7, que la comunicación constituye un pilar esencial para que todos los sectores económicos sociales y de la Administración tengan un alto grado de información, concienciación y compromiso con respecto al Plan, marcando fines específicos para alcanzar el objetivo de conseguir una amplia notoriedad y un alto nivel de transparencia en todas las actuaciones financiadas por la UE dentro del PRTR.

En este contexto, el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021 de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, recoge la necesidad de incorporar el logo oficial del Plan de Recuperación del Reino de España en las diferentes iniciativas de comunicación y divulgación de las actuaciones financiadas con cargo al MRR.



Por tanto, de cara a definir las características de la presencia institucional en los documentos y elementos de difusión utilizados o elaborados por el Ayuntamiento de Zamora en el procedimiento de gestión de las acciones cofinanciadas por el fondo NextGenerationUE a través del PRTR, se hace necesario disponer de un elemento que marque criterios y establezca objetivos para cumplir, de este modo, con los principios de visibilidad y comunicación requeridos como perceptores de ayudas de estos fondos.

2. OBJETIVOS DEL PLAN DE COMUNICACIÓN

El Plan de Comunicación establece dos grupos de objetivos:

- Objetivos de gestión
 - Aumentar el impacto de las actuaciones en medios de comunicación tanto propios como externos.
 - Visibilizar la participación del Ayuntamiento de Zamora en la gestión del Plan como modo de subrayar la apuesta del Gobierno de España por la cogobernanza y la asunción del Plan como un proyecto común de país y de la UE.
 - Fijar unos principios de comunicación gráfica aplicable a todos los procedimientos y actuaciones desarrolladas por el Ayuntamiento de Zamora en el marco del PRTR.
- Objetivos de comunicación
 - Informar a la opinión pública sobre el desarrollo de las actuaciones que se llevan a cabo en el marco del PRTR
 - Hacer visible a la opinión pública la contribución del PRTR a la doble transición ecológica y digital, resaltando el alineamiento de estas actuaciones con las prioridades marcadas por la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Gobierno de España, así como con los objetivos sociales y medioambientales de las diferentes estrategias del Ayuntamiento de Zamora.
 - Incrementar el conocimiento de la ciudadanía acerca del papel de la UE y del Ayuntamiento de Zamora en la salida justa de la actual crisis económica y social.





- Proporcionar información clara sobre las oportunidades de empleo y participación que ofrecen tanto el PRTR como los proyectos que al amparo del mismo se desarrollan y ejecutan por el Ayuntamiento de Zamora.

3. HERRAMIENTAS

Para alcanzar los objetivos determinados en el punto anterior, se utilizarán las siguientes herramientas y principios de comunicación. En el caso de que una actuación subvencionada cuente con manual de comunicación específico, siempre que los principios y definiciones difieran, se utilizarán los establecidos en el manual específico:

I. Objetivos de gestión

I.1 Documentación técnica y administrativa

Documentos utilizados para la gestión de las actuaciones realizadas al amparo del PRTR. Esta norma será de aplicación a toda la documentación utilizada en el marco de la gestión de una actuación cofinanciada por el PRTR. Este principio de comunicación se aplicará en concreto a:

- Informes técnicos o jurídicos
- Pliegos de contratación
- Normas o instrucciones
- Documentos justificativos o memorias
- Certificados y actas
- Cualquier otro documento que vaya a ser necesario incluir en la justificación del proyecto.

Configuración gráfica de los documentos: Todos los tipos documentales referidos en el punto anterior deberán llevar en el encabezado el logotipo del Ayuntamiento en la parte izquierda. En la parte inferior aparecerán los logotipos de financiación Europea y PRTR, ambos con la misma altura. Si fuera necesario incluir el



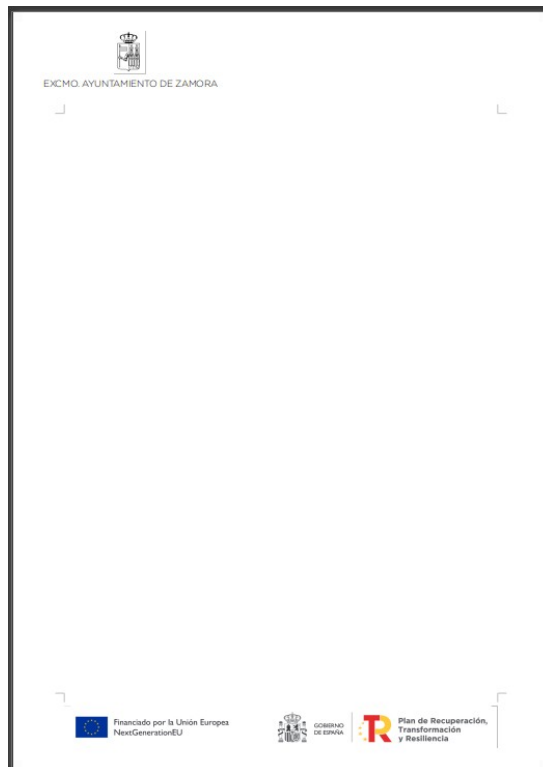


EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

logotipo del ministerio concedente, se incluirá en la parte inferior izquierda, con la misma altura que el resto de logotipos. Opcionalmente, en la parte superior derecha, podrá incluirse el logotipo o lema del programa en concreto en el que se enmarca la actuación o actuaciones subvencionadas. Este logotipo o lema opcional no podrá sobrepasar ni en longitud ni en altura, el espacio destinado al logotipo del Ayuntamiento de Zamora.

Los documentos deberán incluir en la portada el Título del proyecto o subvención para el que se solicita la ayuda. En el subtítulo deberá aparecer la leyenda “Financiado por la Unión Europea Next Generation EU, Gobierno de España. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Ejemplo de distribución de los elementos en el documento:
Descargar [aquí](#) modelo en vertical



Descargar [aquí](#) modelo en horizontal



- Tamaño de fuente: 12 puntos
- Interlineado: 1.5
- Espacio anterior: 10 puntos
- Espacio posterior: 10 puntos
- Color: negro siempre que sea posible

II. Objetivos de comunicación: Salvo que la convocatoria cuente con un manual de estilo específico, se utilizarán los siguientes principios de diseño:

II.1 Cartel obras: Se utilizará cuando se trate de actuaciones de adquisición de un objeto físico o la realización de infraestructuras. El cartel tendrá un tamaño proporcional para que sea significativo con respecto al entorno, estableciéndose un mínimo de A3. Los carteles de obra deberán estar dispuestos en una zona visible, de manera que permita difundir las características de la actuación entre la ciudadanía.



Contenidos mínimos del cartel informativo:

- Nombre del beneficiario
- Nombre del proyecto
- Objetivo principal (Transición Ecológica, Transformación digital, Cohesión social y territorial, Igualdad de género)
- Presupuesto total
- Ayuda recibida

Los logos deberán ocupar al menos un 25% de la superficie del cartel o placa y deberán estar en la franja superior o inferior, apareciendo en la esquina izquierda la identidad del Ministerio que cofinancia la actuación y en la derecha la de Unión Europea.

Logos:

UE y PRTR: <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Modelo de cartel: descargar [aquí](#) en formato pdf y [aquí](#) en svg



En el cartel de obra **NO** se introducirán logotipos de las empresas ejecutantes. El cartel deberá estar en un soporte independiente y separado de otros carteles que pueda haber en la obra o instalación.





La realización del cartel será obligación de la empresa adjudicataria de la obra o instalación y así deberá estar reflejado en los correspondientes pliegos de condiciones.

Se podrá utilizar cualquier tipo de material siempre y cuando soporte las inclemencias del tiempo y resulte legible.

II.2 Placas permanentes

Seguirán el mismo diseño. En este caso el tamaño del cartel deberá resultar adecuado y proporcional al espacio en el que se quiera poner. Con carácter general el cartel permanente no deberá sobrepasar el tamaño de A3. En el caso en el que se contemple la necesidad de colocar un cartel permanente, deberá especificarse este extremo en el pliego de condiciones correspondiente.

II.3 Vídeos explicativos

En el caso de la realización de vídeos explicativos, deberán aparecer los logotipos del Ministerio correspondiente, PRTR y Financiación Europea en la parte inferior. La parte superior derecha acogerá el logotipo del Ayuntamiento de Zamora.

Ejemplo de uso: Descargar [aquí](#)



Los vídeos deberán ir precedidos de una portada en la que se haga mención al título del proyecto, objetivo, presupuesto y ayuda recibida. La portada deberá ir sobre fondo sólido.



Los vídeos deberán ser publicados en una resolución mínima de FHD preferentemente en formato Webm o MPEG-4

II.4 Notas de prensa

En las notas de prensa relacionadas con el PRTR hay que hacer mención expresa a los siguientes elementos:

- Nombre del proyecto
- Objetivo (Transición Ecológica, Transformación digital, Cohesión social y territorial, Igualdad de género)
- Presupuesto total
- Ayuda recibida o solicitada. Cantidad y porcentaje
- Ministerio o ente público que cofinancia el proyecto
- Pertenencia de la Actuación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiación de la Unión Europea a través de los fondos NextGeneration

II.5 Página web

Las informaciones referentes a la gestión de los proyectos del PRTR deberán estar presentes en la página web municipal o bien en una página web específica.

La página web deberá recoger, al menos, información sobre:

- Subvenciones concedidas al Ayuntamiento en el marco del PRTR
- Inicio de los procesos de licitación de proyectos acogidos a subvenciones del PRTR
- Adjudicación de las obras
- Finalización de las obras
- Puesta en marcha de servicios, equipos o infraestructuras

En cada noticia, junto con las fotografías o materiales publicados, deberá aparecer, en el pie de la página o la noticia, un faldón con los logotipos del Ministerio o entidad concedente siempre y cuando la ayuda ya haya sido concedida, PRTR y la financiación de la Unión





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Europea a través de los fondos NexGeneration EU. Se recoge ejemplo del faldón a continuación. El archivo svg se puede descargar [aquí](#).



En el caso en el que se trate de informaciones que no se refieran a un ministerio o entidad en concreto, se utilizará el siguiente pie:



El archivo svg de este otro faldón se puede descargar [aquí](#)

II.6 Libros, folletos y otro material impreso

Con independencia del tipo de material impreso de que se trate, deberá recogerse, al menos, la siguiente información de forma expresa:

- Nombre del proyecto
- Objetivo (Transición Ecológica, Transformación digital, Cohesión social y territorial, Igualdad de género)
- Presupuesto total
- Ayuda recibida o solicitada. Cantidad y porcentaje
- Ministerio o ente público que cofinancia el proyecto
- Pertenencia de la Actuación al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Financiación de la Unión Europea a través de los fondos NextGeneration

En la portada y contraportada deberán aparecer los logotipos de:

- Ayuntamiento de Zamora
- Ministerio concedente
- PRTR
- Financiación Europea



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

Los logotipos en la portada deberá ocupar al menos un 25% del espacio, debiendo tener todos la misma altura.

Se preferirá la colocación del logo del Ayuntamiento de Zamora en la parte superior derecha y el resto en el faldón inferior.

En la contraportada, y páginas interiores se recomienda la misma distribución, si bien el espacio destinado a los logotipos no podrá superar el 15% del tamaño de la página.

III. Logotipos

[Logotipos del PRTR](#)

[Logotipos del Ayuntamiento de Zamora](#)

IV. Manual de marca del PRTR

[Aquí](#)

V. Tipografías

[Gotham](#)

[Helvetica](#)



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia